Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/00108
REF.: AUTORIZA FUNCIONAMIENTO ESPECIAL Y JORNADA LABORAL PARCIAL DURANTE EL MES DE MAYO DE 2015 A JARDINES INFANTILES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS POR RAZONES QUE INDICA

Copiapó, 15 de mayo de 2015

VISTOS:
Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el Decreto Supremo Nº 1.574, de Educación, de 1971; en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República Decreto N° 352 de 25 de marzo de 2015 del Ministerio del Interior ; Decreto N° 354 de 25 de marzo de 2015 del Ministerio del Interior ; Resolución N° 015/190 de 07 de diciembre de2012 , Resolución 015/00026 de 04 de febrero de 2000 , todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1º Que, es de público conocimiento como consecuencia del frente de mal tiempo que afectó los días 25, 26 y 27 de marzo de 2015 en la Región de Atacama se produjeron inundaciones, derrumbes , aluviones de roca y barro , avalanchas de lodo y piedras y desbordes de ríos y otros cursos de agua , provocando muertes , lesiones y el aislamiento de personas en diversos sectores de la Región , sin perjuicio de los daños materiales en muebles e inmuebles y la interrupción de los suministros de luz y agua.

2° Que, respecto la Región de Atacama a través de los Decretos de Ministerio del Interior y Seguridad Pública: N° 352, de 25 de marzo de 2015, se declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública y el N° 354, de 2015, se declara como afectada por la catástrofe derivada de mal tiempo a la Región de Atacama.

3º Que, la autoridad sanitaria declaró alerta sanitaria en las comunas de Copiapó , Tierra amarilla, Chañaral , Diego de Almagro y Alto del Carmen, suspendiéndose por la autoridad de Educación las actividades de todos los establecimientos educacionales dentro de los cuales se incluyen los Jardines Infantiles.

4° Que , atendido que , los Jardines Infantiles de administración directa de la Junta Nacional de jardines Infantiles de Atacama , se encuentran sometidos a una reevaluación sanitaria y medioambiental para autorizar su funcionamiento normal , sólo es posible su funcionamiento espacial desde las 09.30 hrs a 13.30 hrs en las comunas de Copiapó y Chañaral y desde las 10.00 hrs a las 12.00 hrs en las comuna de Diego de Almagro y Tierra Amarilla.

5° Que en atención a la jornada especial de funcionamiento establecida en los Jardines Infantiles de administración directa de las comunas de Copiapó, Chañaral , Diego de Almagro y Tierra Amarilla , se justifica disponer jornada laboral especial para funcionarios y funcionarias de los Jardines Infantiles de administración directa en las comunas ya señaladas, desde las 09.30 hrs a 13.30 hrs en las comunas de Copiapó y Chañaral y desde las 10.00 hrs a las 12.00 hrs en las comuna de Diego de Almagro y Tierra Amarilla.

6° Que , corresponde se regularice esta situación mediante la dictación del acto administrativo de rigor.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1.- SE AUTORIZA FUNCIONAMIENTO ESPECIAL de actividades desde el día 01 hasta el día 31 de mayo de 2015, ambas fechas inclusive de los Jardines Infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Atacama desde las 09.30 hrs a 13.30 hrs en las comunas de Copiapó y Chañaral y desde las 10.00 hrs a las 12.00 hrs en las comuna de Diego de Almagro y Tierra Amarilla.

2.- SE AUTORIZA JORNADA LABORAL PARCIAL , para funcionarios y funcionarias de Jardines Infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Atacama desde las 09.30 hrs a 13.30 hrs en las comunas de Copiapó y Chañaral y desde las 10.00 hrs a las 12.00 hrs en las comuna de Diego de Almagro y Tierra Amarilla ,desde el 01 hasta el día 31 de mayo de 2015, ambas fechas inclusive

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
ATACAMA

MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MGB/MSM/ACO/msm

Distribución:
-Directora Regional
-Unidad de RRHH
-Encargado de remuneraciones
-Unidad Jurídica
-Oficina de Partes